

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 60

**RESOLUCION Nº 741 DE 2022
(diciembre 13)**

“Por el cual se Actualiza y modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal Administrativo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.”

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE
PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 564 del 30 de noviembre de 2021 “Por el cual se Actualiza y modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal Administrativo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona”

Que, mediante Resolución 433 del 30 de septiembre de 2021 “Por el cual se Actualiza y modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal Administrativo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona”

Que, mediante Resolución 617 de 05 de octubre de 2022, por la cual se modifican las disposiciones del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Superior de Educación Rural ISER y se dictan otras disposiciones. De igual forma conforme el Artículo 3 del Acto Administrativo en mención se modifico y actualizó el Mapa de Procesos del ISER.

Que, las modificaciones al Mapa de Procesos fueron las siguientes: Creación del Proceso de Gestión de Mercadeo y creación del Proceso de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo como procesos de apoyo.

Que, se hace necesario incluir una función para todos los cargos en cuanto al cumplimiento de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER.

Que, es responsabilidad de la Alta Dirección mantener actualizado a la normatividad vigente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar y actualizar parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal del ISER, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos Institucionales le señalan así:

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 60

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo	Rector de Institución Tecnológica
Código:	048
Grado:	14
Nº de Cargo:	Uno (1)
Dependencia:	Rectoría
Cargo del Jefe Inmediato:	Consejo Directivo
II. AREA FUNCIONAL	
Rectoría	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Adoptar las políticas y los planes generales establecidos por el Gobierno Nacional, en concordancia con los planteamientos y lineamientos del Consejo Directivo, Académica y Administrativamente, así como garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. 2. Evaluar y controlar el funcionamiento general del Instituto, e informar al Consejo Directivo. 3. Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo. 4. Suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendándose las disposiciones legales y estatutarias vigentes. 5. Someter el proyecto de presupuesto a consideración del Consejo Directivo y ejecutarlo una vez expedido. 6. Con arreglo a las disposiciones pertinentes, nombrar y remover al personal de la Institución. 7. Nombrar los Decanos de las Facultades. 8. Expedir los Manuales de Funciones y Requisitos y los de procedimientos administrativos, previa aprobación o revisión del Departamento Administrativo de la Función Pública. 9. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan por Ley o Reglamento. 10. Aceptar las donaciones o legados a la institución, previa autorización del Consejo Directivo, cuando haya lugar. 11. Someter al Consejo Directivo, cada mes, un informe sobre ejecución presupuestal, el acuerdo interno mensual de gastos y anualmente los estados financieros de la Institución. 12. Autorizar las comisiones de estudios nacionales, cuya duración sea igual o inferior a seis (6) meses. 13. Nombrar delegados del ISER ante aquellas entidades en las cuales tenga representación. 14. Firmar los títulos que otorgue el ISER y suscribir las correspondientes actas de grado. 15. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos. 16. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad. 	
V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo • Plan Nacional de Capacitación • Constitución Política y Normatividad Vigente • Legislación para la Educación Superior • Administración Pública • Normas y Reglamentos Institucionales 	

 Instituto Superior de Educación Rural ISER <small>Secretaría de Educación</small>	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 3 de 60

<ul style="list-style-type: none"> • Educación Técnica o Tecnológica y/o procesos de articulación de la Educación superior. • Herramientas ofimáticas o conocimientos afines. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Poseer título en educación superior y título de postgrado en las áreas Administrativas, Económicas, Sociales o Agropecuarias.	Experiencia docente en educación superior mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del nivel directivo, mínimo de tres (3) años.
VIII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A.	N.A.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo	Secretario General de Institución Tecnológica
Código:	066
Grado:	13
Nº de Cargo:	Uno (1)
Dependencia:	Secretaría General
Cargo del Jefe Inmediato:	Rector
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría General	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la alta dirección en la validación, adopción de estrategias y políticas que orienten adecuadamente las actividades conducentes, a la protección de sistemas de información para la atención al usuario, gestión documental y recursos financieros. Así mismo refrendar todos los actos Administrativos y académicos Institucionales que sean consignados en actos, acuerdos y resoluciones expedidos por el Instituto.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos en coordinación con la oficina de planeación. 2. Coordinar interdisciplinariamente con las Áreas a su cargo las actividades y proyectos que surjan en todas y cada una de ellas. 3. Participar en los estudios y planes tendientes a la organización administrativa del Instituto en coordinación con las oficinas de Rectoría, Vicerrectoría, Planeación. 4. Liderar y coordinar la elaboración y ejecución del plan anual mensualizado de caja (PAC) y someterlo a consideración del Rector para posterior trámite ante el Consejo Directivo. 5. Liderar, coordinar, organizar y controlar los procedimientos de ejecución presupuestal, contable y de tesorería. 	

 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER TRANSACCION</p>	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 4 de 60

6. Liderar la revisión los informes de la ejecución presupuestal, estados financieros y demás informes que señale la Ley.
7. Propiciar una mayor racionalización del gasto de la Institución, a través de un proceso coherente y equilibrado en la optimación, distribución y asignación de los recursos presupuestarios y financieros conducente a fortalecer las funciones básicas de la Institución, Docencia, investigación y Extensión.
8. Supervisar las actividades de las secciones a su cargo.
9. Organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios administrativos de la Institución.
10. Asistir y reemplazar, cuando sea estrictamente necesario, a cualquiera de los funcionarios de la Dirección Administrativa.
11. Reemplazar al Rector en sus ausencias temporales según lo previsto en el Estatuto General de la Institución.
12. Dirigir, administrar y controlar las actividades relacionadas con los procesos de gestión documental.
13. Elaborar, preparar, someter a aprobación y firmar conjuntamente con el Presidente del Consejo Directivo y el Presidente del Consejo Académico las actas correspondientes a las sesiones de los mencionadas órganos de dirección.
14. Asistir e integrar a los comités que se relacionen con el cargo.
15. Actuar como secretario de los Consejos Directivo y Académico, en su ausencia se nombrará un secretario Ad-Hoc, elaborar y firmar las actas de las sesiones, emanadas de los Consejos Directivo y Académico.
16. Refrendar con su firma los acuerdos los documentos, acuerdos y actas expedidas por los Consejos Directivo y Académico, así mismo, los títulos que otorgue la Institución.
17. Conservar y custodiar en condiciones adecuadas los archivos correspondientes al Consejo Directivo, Académico y demás Órganos de los cuales sea secretario.
18. Notificar en los términos legales y reglamentarios, los actos que expida el Rector y las Corporaciones de las cuales sea secretario.
19. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
20. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
21. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
22. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
23. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Constitución política, leyes, normas o reglamentos relacionados con la educación superior; administración pública.
- Normas y/o políticas nacionales en cuanto a administración y gestión pública o conocimientos afines.
- Acreditación y condiciones mínimas de calidad.
- Desarrollo y fortalecimiento académico.
- Políticas de gestión de la calidad.
- Normatividad en educación
- Control Interno y Sistema de Calidad
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
1964-1979-2019

RESOLUCIÓN

Código: F-GJR-01

Versión: 01

FORMATO

Fecha:
03/03/2021

Página: 5 de 60

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del núcleo Básico de conocimiento de: Derecho y Afines, Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines y Título de posgrado.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.	N.A.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo	Vicerrector de Institución Tecnológica
Código:	057
Grado:	12
Nº de Cargo:	Uno (1)
Dependencia:	Vicerrectoría Académica
Cargo del Jefe Inmediato:	Rector
II. AREA FUNCIONAL	
Formación –Proceso Misional	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos Gubernamentales, al igual que las emanadas del Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Rectoría, adopten en materia académica, investigativa y de proyección social.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular políticas académicas y asistir a la Rectoría en la ejecución de las mismas. 2. Coordinar, supervisar y evaluar la organización y funcionamiento de las Facultades Académicas. 3. Dirigir y coordinar las actividades docentes, de investigación y de proyección social del Instituto. 4. Promover y ejecutar planes y proyectos articulados a las estrategias Institucionales para el desarrollo de la comunidad académica. 5. Promover la creación y modificación de nuevos programas. 6. Coordinar con los Decanos de las facultades académicas las actividades encaminadas al desarrollo académico del Instituto y al cumplimiento de las políticas definidas por los organismos de dirección institucional. 7. Organizar y estructurar, en coordinación con las Facultades, los planes de estudio y diseño curricular para los diferentes programas. 8. Proponer criterios de selección, vinculación, promoción, evaluación y capacitación del personal docente, en concordancia con las normas vigentes. 9. Elaborar en coordinación con las Facultades, el calendario académico y someterlo a consideración del Consejo Académico. 	

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
Fecha: 03/03/2021		
Página: 6 de 60		

10. Coordinar con las Direcciones de las facultades los procesos de acreditación y autoevaluación, al igual que la formulación de planes y programas orientados a satisfacer necesidades de recursos educativos.
11. Dirigir y controlar la atención de los sistemas de admisiones, registro y control académico, los servicios de biblioteca, sistemas, laboratorios, granjas y recursos educativos.
12. Presentar informes a la Rectoría sobre el desarrollo de las actividades de la dependencia por lo menos dos veces al año.
13. Mantener actualizada la información relacionada con estadísticas académicas.
14. Proponer al Consejo Académico la creación, modificación, supresión de planes de estudio formales, en los diferentes niveles y modalidades, previo el cumplimiento de los procesos establecidos en cada caso.
15. Establecer relaciones con otras universidades y entidades para la celebración de convenios o contratos necesarios en el desarrollo de las actividades académica y apoyar el desarrollo de seminarios, congresos, conferencias y demás eventos que complementen las actividades académicas.
16. Proponer al Consejo Académico para su estudio y trámite las modificaciones del estatuto docente y al Reglamento Estudiantil.
17. Presidir los organismos colegiados que le corresponda, según lo establecido en las normas de la Entidad.
18. Reemplazar al Rector en sus ausencias temporales según lo previsto en el Estatuto General de la Institución.
19. Asesorar a los organismos de decisión de la institución en la definición de las políticas en materia de investigación y extensión e impulsar dichos procesos.
20. Estructurar y tramitar el estudio y aprobación del plan de capacitación docente, así como su ejecución.
21. Establecer los requerimientos de infraestructura, equipamiento, adquisición de material bibliográfico y capacitación que requiera la institución para fortalecer sus actividades de investigaciones y extensión.
22. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
23. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
24. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
25. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
26. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Plan Nacional de Desarrollo, Regional y Local
- Plan Nacional y Sectorial de Educación
- Legislación para la Educación Superior
- Metodologías de investigación y diseño de proyectos.
- Normas y Reglamentos Institucionales
- Sistemas de Autoevaluación y Acreditación de Programas que permitan mejorar los procesos de calidad institucionales.
- Docencia Universitaria, Educación Técnica y Tecnológica.
- Diseño Curricular de Programas Académicos.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:20015 o la NTC GP1000:2009
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados	Visión estratégica Liderazgo efectivo

 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER 731 616 616</p>	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 7 de 60

Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas y núcleos básicos del conocimiento de las Áreas del conocimiento de: Agronomía, Veterinaria y Afines; Ciencias de la Educación; Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y Afines; Ingenierías, Arquitectura, Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales. Y Título de Postgrado.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada. Veinticuatro (24) meses de experiencia en docencia en educación superior.
VIII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.	N.A.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo	Decano de Institución Tecnológica
Código:	003
Grado:	10
Nº de Cargo:	Dos (2)
Dependencia:	Facultades
Cargo del Jefe Inmediato:	Vicerrector de Institución Tecnológica
II. AREA FUNCIONAL	
Formación – Proceso Misional	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Garantizar la ejecución y proyección de los programas académicos a través de acciones propias de la facultad. Dirigir el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión en coherencia con las necesidades del medio y los propósitos misionales de la institución, asegurando una óptima prestación del servicio.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, coordinar y asegurar el desarrollo de los procesos administrativos de la docencia, la investigación y la extensión de la facultad académica de acuerdo a los lineamientos del consejo directivo, la rectoría y la vicerrectoría académica entendidas estas según la definición estatutaria y en la perspectiva de los principios y valores que determinan la identidad del instituto. 2. Prestar atención personal a los estudiantes, docentes y personal administrativo, fomentando la comunicación entre ellos, promoviendo las actividades orientadas a la conformación y desarrollo de la comunidad educativa. 3. Coordinar la identificación y el diseño del perfil ocupacional de los graduados de los programas académicos adscritos a la facultad partiendo de proyecciones sociales, tecnológicas y económicas del entorno. 	

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 8 de 60

4. Dirigir la elaboración y actualización de los planes de estudio, asimismo apoyar las líneas y proyectos de investigación en concordancia con los perfiles de formación de los programas adscritos a la facultad.
5. Garantizar que los desarrollos de los programas sean coherentes con los perfiles de competencias exigidos y promover la actualización tecnológica de acuerdo a las competencias requeridas.
6. Mantener el equilibrio del equipo que lidera a través de la evaluación de desempeño.
7. Nombrar los Coordinadores de los programas de Facultad.
8. Concertar, aprobar y hacer seguimiento de los PRA asignados a cada docente.
9. Representar a la facultad o delegar dicha representación, en asuntos gremiales, académicos o disciplinarios, relacionados con el quehacer de la facultad.
10. Elaborar los informes de gestión anuales y periódicos.
11. Promover el desarrollo de proyectos y actividades de responsabilidad social en la facultad.
12. Responder por la aplicación de métodos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad y de control interno, garantizando la eficacia y eficiencia de los mismos.
13. Cumplir con las funciones contenidas en la constitución, la ley, los decretos, ordenanzas, acuerdos, manual de funciones y reglamentos internos de la institución.
14. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
15. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
16. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
17. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
18. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
19. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Constitución política, leyes, normas o reglamentos relacionados con la educación superior; administración pública.
- Sistemas de Autoevaluación y Acreditación de Programas que permitan mejorar los procesos de calidad institucionales.
- Docencia Universitaria, Educación Técnica y Tecnológica.
- Diseño Curricular de Programas Académicos.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Legislación para la Educación Superior
- Normas y Reglamentos Institucionales
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo	Visión estratégica
Orientación a resultados	Liderazgo efectivo
Orientación al usuario y al ciudadano	Planeación
Compromiso con la organización	Toma de decisiones
Trabajo en equipo	Gestión del desarrollo de las personas
Adaptación al cambio	Pensamiento Sistémico
	Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Facultad de Ingenierías e Informática:	Veinticuatro (24) meses de Experiencia profesional y Veinticuatro (24) meses de



RESOLUCIÓN

Código: F-GJR-01

Versión: 01

FORMATO

Fecha:
03/03/2021

Página: 9 de 60

<p>Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de: Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Civil y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Otras Ingenierías, Física; Matemáticas, Estadística y Afines; Biología, Microbiología y Afines y Química y Afines. Y Título de Postgrado.</p> <p>Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales: Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de: Publicidad y Afines; Economía; Administración; Contaduría Pública; Matemáticas, Estadística y afines; Educación; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines e Ingeniería Industrial y Afines. Y Título de Postgrado.</p>	<p>experiencia en docencia en educación superior.</p>
---	---

VIII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	09
Nº de Cargo:	Cuatro (4)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.

II. AREA FUNCIONAL

Control Interno de Gestión – Proceso de Evaluación

III. PROPOSITO PRINCIPAL

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 10 de 60

Asesorar, promover y evaluar el desarrollo del sistema de Control Interno en la Institución, recomendando las acciones del mejoramiento continuo para el logro de la misión y objetivos institucionales con eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Medición y evaluación permanente de la eficiencia, eficacia y economía de los controles del Sistemas de Control Interno.
2. Asesoría en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de planes e introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
3. Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno.
4. Realizar Auditorías Internas que permitan retroalimentar el Sistema de Control Interno en la Institución.
5. Organizar y analizar información que permita dar un concepto evaluativo sobre el estado del Sistema de Control Interno.
6. Asesorar sobre la metodología de Administración del Riesgo y efectividad de los controles a fin de prevenir o subsanar los hechos que puedan llegar afectar el normal desarrollo de los procesos Institucionales.
7. Asesorar y acompañamiento a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.
8. Coordinar con la Rectoría, Vicerrectoría y la Secretaria General, las actividades que forman parte del sistema de control interno de la Institución, Sistema de Planeación y Autoevaluación Institucional.
9. Evaluación del proceso de planeación, en toda su extensión.
10. Evaluación de los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional.
11. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
12. Garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios.
13. Presentar informes periódicos al Rector acerca del estado del Sistema de Control interno en la Institución, dando cuenta de las debilidades detectadas y de fallas en su cumplimiento y realizar seguimiento a las recomendaciones que sobre el Sistema de Control Interno se hayan impartido.
14. Observar y mantener el debido sigilo y prudencia, en torno de los asuntos de la Sección y del Instituto, sin perjuicio de denunciar oportunamente los hechos anómalos que constituyan falta disciplinaria.
15. Contribuir al mejoramiento del sistema integrado de gestión de conformidad con las responsabilidades del área de desempeño, teniendo en cuenta como principio fundamental el autocontrol.
16. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y garantizar la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
17. Participar en los comités Institucionales en los cuales se haga parte y atender las invitaciones que se cursen por parte de los mismos.
18. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
19. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
	FORMATO	Página: 11 de 60

20. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
21. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
22. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Constitución política, normas, leyes o reglamentos relacionados con la educación superior y administración pública.
- fundamentos de administración pública, gerencia pública, normas en materia de educación, organización del estado.
- Normas de auditorías y sistemas de evaluación de la gestión o conocimientos afines.
- Modelo estándar de control interno MECl.
- Metodologías de evaluación y control o conocimientos afines.
- Estatuto anticorrupción.
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009
- Conocimientos en Indicadores de Gestión
- Fundamentos en Formulación y Evaluación de Proyectos
- Finanzas Públicas
- Administración Pública

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio Liderazgo e iniciativa Planeación Comunicación efectiva	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional Título de posgrado en la modalidad de especialización.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

VIII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
Titulo Profesional	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

I. AREA FUNCIONAL

Gestión Jurídica y Gestión de Contratación – Proceso de Apoyo

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Representar legalmente al Rector y funcionarios en materia de solución de demandas, quejas y denuncias interpuestas por usuarios o terceros, asesorar y apoyar el trámite de

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 12 de 60

procedimientos internos legales del Instituto de acuerdo a las normas externas e internas y reglamentos vigentes.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, organizar dirigir y supervisar con aval del Rector, los trabajos tendientes a adecuar el funcionamiento del Organismo con las disposiciones que constituyen el marco jurídico.
2. Compilar y mantener actualizadas las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, jurisprudencias y demás disposiciones relacionadas con la gestión Institucional, facilitando su consulta a los funcionarios que lo soliciten, así como capacitarse mediante cursos, congresos, foros y demás estudios que se requieran para el cabal desempeño de sus funciones.
3. Elaborar, revisar y corregir los convenios, contratos y minutas celebrados por la Institución.
4. Ejecutar el proceso de Cobro coactivo en el Instituto.
5. Elaborar, revisar y certificar las disposiciones de carácter interno y demás documentos que deben ser sometidos a la aprobación del Rector.
6. Adelantar y llevar a cabo las investigaciones disciplinarias pertinentes de conformidad con las normas establecidas dentro de la misma.
7. Representar legalmente al Instituto con todas las facultades generales y especiales de un apoderado, conferidas por el Rector u organismo Interno pertinente.
8. Capacitar al Rector y demás funcionarios para el ejercicio propio de su cargo en los aspectos legales de los mismos.
9. Proyectar y tramitar los actos administrativos que se generen de todas las actuaciones de la administración.
10. Tramitar y resolver en forma oportuna los recursos administrativos que interpongan las Entidades, funcionarios y/o particulares.
11. Adelantar los procesos disciplinarios de los funcionarios públicos.
12. Adelantar el procedimiento administrativo por el incumplimiento de contratos.
13. Asistir con voz a los diversos comités que, para el mejor desarrollo de las actividades del Organismo, instituya el Rector.
14. Participar en las actividades de capacitación que proyecte el ISER en los que se le requiera y actuar como capacitador del Personal del Instituto en materia legal y convivencia.
15. Contribuir con el desarrollo del Plan de Acción y mejoramiento Institucional, haciendo seguimiento al mismo, para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como los correctivos necesarios ajustados al cumplimiento de sus funciones.
16. Establecer indicadores de gestión del proceso a su cargo, en coordinación y asesoría con el Profesional de Planeación y Mercadeo y su jefe inmediato.
17. Proyectar las estadísticas de su proceso como apoyo a la planeación institucional.
18. Conservar y actualizar los títulos de los bienes inmuebles de propiedad del Instituto.
19. Observar y mantener los debidos sigilo y prudencia, en torno de los asuntos de la Sección y del Instituto, sin perjuicio de denunciar oportunamente los hechos anómalos que constituyan falta disciplinaria o delito.
20. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
21. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
22. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
23. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
24. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 13 de 60

- Constitución Política y normas.
- Normas y reglamentos Institucionales.
- Fundamentos en Gestión Pública
- Contratación Administrativa.
- Derecho administrativo
- Derecho disciplinario.
- Control Interno y Sistema de Calidad
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de Conocimiento de: Derecho y Afines. Y Título de Postgrado.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL

Direccionamiento Estratégico –Proceso Estratégico

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Liderar y coordinar el proceso de planeación institucional, a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos que permitan la proyección y el desarrollo institucional en el tiempo, en atención a los objetivos estratégicos, necesidades de crecimiento y requerimientos del entorno a través del monitoreo de las tendencias sociales, políticas y económicas en el ámbito de la educación superior.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar a la Rectoría y demás órganos directivos del instituto en el proceso de Planeación Institucional, en la programación y evaluaciones académicas y administrativas de la entidad.
2. Coordinar la formulación del plan de Desarrollo y el plan de acción de la institución, proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y realizar su respectiva evaluación.
3. Asesorar a los líderes de los procesos institucionales en la formulación de los planes, programas y proyectos, así como evaluar el desarrollo de los mismos en cumplimiento de sus objetivos y metas y sugerir los correctivos necesarios para garantizar sus logros.
4. Coordinar los informes anuales de rendición de cuentas junto con los entes directivos del instituto.
5. Asesorar a la secretaria general en la elaboración del programa general de compras.
6. Formular el plan de inversiones acorde a lo establecido en los planes de desarrollo, acción y compras para realizar el seguimiento y evaluación pertinentes.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 14 de 60

7. Coordinar y asesorar a las dependencias de la institución para la formulación de proyectos de inversión con miras a la consecución de recursos económicos.
8. Direccionar las bases de datos de la dependencia que permitan elaborar los estudios estadísticos que requiera la entidad para una efectiva y eficaz toma de decisiones.
9. Preparar, en coordinación con la Secretaria General y los demás Procesos de la institución, el proyecto de presupuesto anual de inversiones y funcionamiento, así como realizar los ajustes de distribución presupuestal.
10. Analizar la incidencia de las políticas gubernamentales en las actividades administrativas, académicas e investigativas de la institución y hacer las recomendaciones pertinentes.
11. Establecer los indicadores de gestión de las diferentes áreas, realizar seguimiento y evaluación.
12. Elaborar informes periódicos y extraordinarios con información fidedigna y oportuna, sobre gestión institucional del proceso para evaluación y mejora continua.
13. Apoyar desde el direccionamiento estratégico con acciones enfocadas a incentivar y mejorar mercadeo institucional con miras a la obtención de recursos financieros.
14. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
15. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
16. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
17. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
18. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Plan Nacional de Desarrollo, Regional y del Sector.
- Formulación y gestión de proyectos.
- Planeación estratégica
- Normas y reglamentos institucionales al igual que normas externas relacionadas
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento de: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Arquitectura y afines. Y Título de Postgrado.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
----------------------------	--------------------

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 15 de 60

Dos (2) años de experiencia profesional por el Título de posgrado en la modalidad de especialización.	Veinticuatro (24) meses adicionales a la experiencia requerida si no acredita Título de postgrado.
---	--

I. AREA FUNCIONAL
Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Proceso de Apoyo
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios con el fin de Proteger la seguridad y salud en todos los trabajadores.
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización. 2. Documentar el proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y articularlo con los procesos que tenga interacción. 3. Crear y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, acorde con los riesgos de la empresa. 4. Transmitir a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes 5. Coordinar el proceso una vez aprobado por la Alta Dirección, para la aplicación de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro a los trabajadores. 6. Hacer y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para proveedores y contratistas y pedir la aprobación de la Alta Dirección. 7. Hacer, revisar y actualizar la matriz de riesgos y la de requisitos legales de la empresa. 8. Hacer inspecciones a las instalaciones, maquinaria y equipo. 9. Tener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades rutinarias o no rutinarias que generen riesgos para la empresa. 10. Reportar y participar en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 11. Elaborar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 12. Elaborar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluidos los recursos y el presupuesto necesario para su ejecución. 13. Hacer el seguimiento y ejecutar los planes de acción de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, originadas de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 14. Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la Institución en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado. 15. Hacer una solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información de licencias, garantía de custodia de las historias médicas y otros documentos recogidos en la normatividad vigente y hacer seguimiento de las restricciones de los exámenes médicos y avisar a la Alta Dirección cuando los empleados no las cumplan. 16. Diseñar, implementar y ejecutar, programas para prevenir enfermedades laborales y accidentes de trabajo. 17. Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, originadas a partir del análisis de riesgo.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 16 de 60

18. Implantar las medidas de prevención y control basados en la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, y ejecutarlas acorde al esquema de jerarquización.
19. Crear y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
20. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la Institución para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
21. Calcular los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los periodos definidos para cada uno.
22. Hacer y actualizar los perfiles de cargo, manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
23. Coordinar los trabajos realizados en altura por empleados de la empresa y supervisar las actividades de trabajo en alturas realizadas por contratistas cuando se tenga un certificado vigente como coordinador.
24. Administrar los Elementos de Protección Personal y realizar el registro.
25. Realizar los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
26. Realizar inducciones a los empleados y contratistas, en aspectos generales y específicos de las actividades que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
27. Realizar anualmente la evaluación del Sistema de Gestión acorde con los estándares mínimos.
28. Actualizar la descripción sociodemográfica de los trabajadores.
29. Definir las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
30. Crear y actualizar un programa para que los trabajadores tengan estilos de vida y entornos saludables.
31. Registrar estadísticamente los incidentes y los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ocurridas, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, mortalidad y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
32. Registrar semestralmente el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y clasificar su origen.
33. Introducir la participación de todos los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
34. Coordinar la realización de mediciones ambientales cuando se requiera.
35. Comprobar la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos por los trabajadores.
36. Definir e implementar las acciones preventivas y correctivas basadas en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
37. Coordinar la realización del Plan de Seguridad Vial.
38. Asegurarse que la organización cumple la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponde.
39. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
40. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
Fecha: 03/03/2021		
Página: 17 de 60		

41. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
42. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
43. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Sistemas Integrados de Gestión
- Normatividad vigente en SST
- Curso de 50 horas en SG-SST aprobado por el Ministerio del Trabajo (Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.35)

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: Administración, Ingeniería Industrial, Fisioterapia, Enfermería, Nutrición y Dietética, Bacteriología, Psicología. Título de Postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
N.A	N.A

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	08
Nº de Cargo:	Trece (13)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 18 de 60

INVESTIGACIÓN – Proceso Misional
III. PROPOSITO PRINCIPAL
Desarrollar investigación básica y aplicada en áreas de interés a las competencias de los diferentes programas tecnológicos ofertados por la institución; basados en las necesidades del país, la región, el sector productivo y la sociedad.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar, ante el Comité Central de Investigación las propuestas sobre políticas y normas de investigación institucionales diseñadas con el Comité de Investigaciones. 2. Coordinar, conjuntamente con los Grupos de Investigación y las Facultades, la elaboración del plan estratégico de desarrollo de la investigación el cual debe incluir el plan anual de acción y presentarlo al Comité Central de Investigación para su aprobación. 3. Ejecutar las decisiones y recomendaciones del Comité para el Desarrollo del proceso de Investigación. 4. Apoyar la participación en redes de investigaciones a nivel nacional e internacional. 5. Participar con las actividades realizadas por entidades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación como COLCIENCIAS, los Comités departamentales de Ciencia y Tecnología, empresas, organizaciones, entidades financiadoras, Centros de Investigación y otras Instituciones. 6. Convocar y dirigir el Comité de Investigaciones y el Comité editorial de Publicaciones. 7. Actualizar continuamente, el registro de los Grupos de Investigación en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (COLCIENCIAS), en el que se incluirán tanto las modificaciones de sus miembros como en las Líneas de Investigación, para sus respectivos avales. 8. Desarrollar convocatorias internas que promuevan la formulación, presentación, consecución de recursos y la ejecución de proyectos de investigación 9. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación. 10. Promover eventos que contribuyan a la cualificación del proceso educativo e investigativo. 11. Dar a conocer oportunamente a los investigadores las posibles convocatorias externas de proyectos y formación profesional. 12. Presentar informes periódicos a los entes supervisores sobre la gestión realizada de acuerdo con el Plan de Acción vigente. 13. Coordinar la edición y Publicación de la revista Institucionales y promover la participación del instituto en redes de investigación Nacional e Internacional. 14. Motivar la divulgación de los resultados de la investigación por medio de la revista institucional, indexadas, libros o boletines. 15. Hacer seguimiento y rendir un informe mensual al Vicerrector Académico de los puntos de responsabilidad académica (PRA) de los docentes en el área de investigación. 16. Pertenecer y participar en redes de investigación nacionales. 17. Gestionar intercambios o pasantías de investigación a nivel regional, nacional e internacional. 18. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. 19. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses. 20. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución. 21. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos. 22. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.
V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo, Regional y del Sector. • Formulación y gestión de proyectos. • Planeación estratégica

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
Fecha: 03/03/2021		
Página: 19 de 60		

- Ciencia y Tecnología e Innovación
- Semilleros de Investigación
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Normas y reglamentos institucionales al igual que normas externas relacionadas con el área.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES – Microbiología. ADMINISTRACION- Administración de Empresas. MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES – Matemáticas, Estadística.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
N.A	N.A.

I. AREA FUNCIONAL

ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO – Proceso de Apoyo

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar los procesos de Admisiones, Matriculas, calificaciones, validaciones, terminación de estudios y tramite de grado de los estudiantes, verificando que se apliquen correctamente de acuerdo con el reglamento estudiantil y demás disposiciones dadas por el consejo académico.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Plantear, aplicar y establecer, estrategias, normas y procedimientos para la admisión, registro y control de aspirantes nuevos, estudiantes antiguos, reingreso, traslados, homologaciones y transferencias en las diferentes facultades.
2. Garantizar la oportuna apertura de las inscripciones de aspirantes que deseen ingresar a cualquiera de los programas académicos, de acuerdo con lo establecido en el calendario académico.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 20 de 60

3. Proyectar, evaluar y controlar, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, con las Facultades académicas y con el área de bienestar, los procesos de inscripción, selección, matrícula, registro e inducción de los estudiantes.
4. Coordinar y recomendar a las diferentes Unidades académicas en la implantación y desarrollo de los procesos de admisión, registro y control para la selección de aspirantes.
5. Proyectar, en coordinación con el área de las Tecnologías de la información y la comunicación, la aplicación de los procesos de inscripción, admisión, carnetización y reportes estadísticos de los estudiantes.
6. Gestionar y Coordinar la expedición de documentos con fines académicos, tales como certificaciones de notas y constancias de matrícula, constancias de estudio, constancias de terminación y otros.
7. Conservar y controlar el archivo de los documentos que conforman a carpeta académica de los estudiantes.
8. Realizar los procesos de reingresos, traslados y transferencias internas y externas de los estudiantes.
9. Comprobar la legalidad de la documentación exigida para la vinculación de los estudiantes e informar a las instancias pertinentes.
10. Generar informes estadísticos, históricos y semestrales sobre inscripción, matrícula, notas, deserción y perfil de estudiantes, discriminados por programa.
11. Definir los planes institucionales que involucren a la dependencia de registro y control académico e implementar mediciones para el aseguramiento de la calidad de los productos, servicios y procesos relacionados con el área.
12. Formular, presentar al Vicerrector Académico y ejecutar el plan de acción de la dependencia.
13. Realizar la Administración y manejo del software academusoft, realizando todo lo referente a la parametrización de los diferentes datos institucionales en el sistema para cada semestre, asegurando el correcto funcionamiento del software.
14. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
15. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
16. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos, de la Institución.
17. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
18. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Administración de bases de datos.
- Lenguaje de programación.
- Gerencia de proyectos
- Infraestructura de informática y de comunicaciones
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 21 de 60

Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de:</p> <p>ADMINISTRACIÓN - Administración de Empresas, Administración pública, Administración Comercial y de Sistemas, Administración de Sistemas Informáticos.</p> <p>INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones.</p> <p>INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES - Ingeniería Industrial.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL
EXTENSIÓN – Proceso Misional
II. PROPOSITO PRINCIPAL
<p>Servir de medio de enlace entre el Instituto, las Organizaciones Gubernamentales y Comunitarias, articular el Instituto al sector empresarial y coordinar la prestación eficiente de los servicios de educación continua. Diseñar y promocionar programas del Instituto, desarrollando acciones permanentes de extensión y educación continuada tendientes a ampliar la oferta académica proyección social y fortalecer las relaciones con el sector productivo.</p>
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, organizar y ejecutar eventos de extensión y servicio a la comunidad 2. Coordinar con vicerrectorías, programas, mercadeo de programas de proyección social y su respectiva ejecución. 3. Responder por la administración interna y externa de todos los servicios y eventos de proyección social del instituto. 4. Proponer, proyectar y gestionar convenios y contratos de eventos de proyección social y desarrollo comunitario. 5. Programar, elaborar y presentar el proyecto de presupuesto anual de la dependencia. 6. Formular y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones conjuntas que permitan optimizar recursos en beneficio social del instituto. 7. Incentivar y articular el desarrollo de prácticas profesionales y pasantías de los estudiantes del Instituto. 8. Evaluar el comportamiento del egresado en el mercado laboral y social para proyectar la Institución a la sociedad y garantizar la actualización del perfil ocupacional de cada programa, en coordinación con la Vicerrectoría académica. 9. Definir los mecanismos de apertura de mercados, para los productos, servicios y programas existentes y potenciales, a través de la creación de enlaces con la empresa, los egresados y la dinamización de los procesos internos.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
Fecha: 03/03/2021		
Página: 22 de 60		

10. Analizar las necesidades de la comunidad de egresados, realizar las actividades programadas y hacer seguimiento al cumplimiento de objetivos, con el fin buscar soluciones a las necesidades detectadas.
11. Diseñar junto con las facultades, programas tendientes a fortalecer la educación continuada de los egresados de la institución.
12. Diseñar y poner en marcha una bolsa de empleos articulada con el observatorio laboral de egresados.
13. Mantener actualizada la base de datos y revista de egresados y atender las solicitudes de los mismos.
14. Desarrollar estrategias de emprendimiento en la Institución que permitan la generación de ideas de negocios.
15. Realizar diagnóstico socioeconómico en las comunidades que permitan fortalecer la extensión y proyección social de la Institución.
16. Generar redes interinstitucionales para consolidar programas y proyectos que contribuyan en la formación y proyección social y laboral de los técnicos y tecnólogos.
17. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
18. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
19. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
20. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
21. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Administración, Economía
- Relaciones Económicas o mercadeo
- Planeación estratégica
- Metodologías para formulación de proyectos de cooperación
- Metodologías de investigación y gestión de proyectos
- Conocimiento en proyectos, consultorias y temas relacionados con la proyección social y regionalización.
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: ADMINISTRACIÓN - Administración de Empresas, Administración, Comercial y de Sistemas, Administrador de recursos humanos.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 23 de 60

COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMOS Y AFINES- Comunicador Social.	
VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL
Gestión de Recursos Financieros - Proceso de Apoyo - CONTABILIDAD
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Garantizar la existencia de registros contables que consoliden los hechos normales que desarrolla la Institución para la formulación de los estados financieros confiables y soportados, orientados al proceso de verificación y control interno y externo que fundamenta la realidad económica y financiera de la Institución.
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los estados financieros correspondientes a la Gestión Contable de la Institución. 2. Elaborar los informes financieros periódicos y los demás que sean requeridos por sus superiores jerárquicos o los que sean necesarios para los Entes de Control y demás entidades a que haya lugar en forma oportuna y realizar el cierre de la vigencia. 3. Elaborar mensualmente la provisión de deudores de acuerdo con lo que determina la ley, siguiendo las etapas de castigo de cartera establecidas en la guía para verificar el cumplimiento. 4. Ordenar y revisar la apertura de los libros de contabilidad para las respectivas vigencias en conformidad a las normas fiscales y contables expedidas por el Gobierno Nacional para su cumplimiento. 5. Diseñar y desarrollar el sistema de costos para la institución. 6. Asistir a las reuniones de los Comités de los cuales haga parte. 7. Ejercer los debidos controles sobre los recursos financieros con el Profesional de Control Interno. 8. Diseñar, ejecutar y supervisar normas, procedimientos, planes y programas, y de formulación de manuales de tipo contable para el mejoramiento organizativo de la sección en desarrollo de sus funciones. 9. Contribuir con el desarrollo del Plan de Acción y mejoramiento Institucional. 10. Establecer indicadores de evaluación de desempeño y gestión de la dependencia a su cargo, en coordinación y asesoría con el Profesional de Planeación y Mercadeo. 11. Observar y mantener los debidos sigilo y prudencia, en torno de los asuntos de la Sección y del Instituto, sin perjuicio de denunciar oportunamente los hechos anómalos que constituyan falta disciplinaria o delito. 12. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses. 13. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. 14. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución. 15. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos. 16. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01 Fecha: 03/03/2021 Página: 24 de 60

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación Contable y/o en Gestión Financiera. • Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009 • Herramientas ofimáticas o conocimientos afines. • Normas Institucionales y externas relacionadas. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: CONTADURIA PUBLICA- Contaduría pública.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL
Gestión de Recursos financieros - Proceso de Apoyo - PRESUPUESTO
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Garantizar la existencia de Registros Presupuestales que consoliden los hechos que desarrolla la Institución, para la formulación de Estados Financieros y de ejecución Presupuestal confiables y soportados.
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar el anteproyecto de presupuesto para la vigencia correspondiente acorde a las políticas institucionales lineamientos estratégicos y coordinación y apoyo de las dependencias de Planeación y secretaria general. 2. Elaborar la distribución presupuestal con apoyo de lineamientos estratégicos y de planeación institucional. 3. Llevar los controles y producir los informes de la ejecución de ingresos y gastos en la vigencia y dirigir el cierre presupuestal de la vigencia. 4. Proyectar y apoyar la realización de programa anual de caja. 5. Dirigir, coordinar, verificar la elaboración de ejecuciones presupuestales, los respectivos análisis y establecimiento de informes a la Rectoría de la Institución. 6. Expedir disponibilidades y registros presupuestales necesarios para el compromiso presupuestal acorde a la contratación y solicitudes internas de conformidad a la normatividad vigente. 7. En coordinación con la Secretaria General, tramitar las solicitudes de modificación al presupuesto para la cabal ejecución dentro de la respectiva vigencia. 8. Diseñar, ejecutar y supervisar normas, procedimientos, planes y programas.



RESOLUCIÓN

Código: F-GJR-01

Versión: 01

FORMATO

Fecha:
03/03/2021

Página: 25 de
60

- presupuestales y de formulación de manuales de tipo presupuestal, para el mejoramiento organizativo de la sección en desarrollo de sus funciones.
9. Elaborar periódicamente los informes presupuestales requeridos por los distintos organismos de Control fiscal de la Institución.
 10. En coordinación con el Profesional de Control Interno, aplicar, desarrollar y responder por el sistema de control interno de la dependencia a su cargo.
 11. Contribuir con el desarrollo del Plan de Acción y mejoramiento Institucional, haciendo seguimiento al mismo, para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como los correctivos necesarios ajustados al cumplimiento de sus funciones.
 12. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
 13. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
 14. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
 15. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
 16. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

Normas y reglamentos Institucionales al igual que normas externas relacionadas.
 Conocimiento de presupuesto, tesoro o hacienda pública.
 Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
 Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: CONTADURIA PUBLICA- Contaduría pública. ADMINISTRACIÓN - Administración de Empresas, Administración Financiera. ECONOMIA- Economía	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
N.A.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – Proceso Estratégico

II. PROPOSITO PRINCIPAL

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
Fecha: 03/03/2021		
Página: 26 de 60		

Gestionar la Planeación, ingreso, desarrollo y el retiro de los servidores públicos y Docentes de la institución de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, de manera eficaz y eficiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Rectoría en los procedimientos de vinculación, permanencia y retiro de personal administrativo.
2. Liderar la implementación de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano.
3. Liderar la implementación de la Política de Integridad.
4. Realizar la vinculación del personal administrativo y docente que la institución requiera, velando por el cumplimiento de vinculación al sistema de seguridad social.
5. Coordinar el entrenamiento del personal que ingrese a la institución y reentrenamiento del personal vigente.
6. Recopilar y revisar las novedades del personal administrativo y docente, las cuales serán proporcionadas por los interesados y los decanos de facultad.
7. Elaborar la nómina del personal Administrativo y Docente de Planta el día 20 de cada mes, con el fin de dar trámite correspondiente.
8. Elaborar la nómina de los Docentes Ocasionales el día 20 de cada mes, con el fin de dar trámite correspondiente.
9. Elaborar la Nómina del Personal Docente vinculado por Hora Cátedra.
10. Realizar la afiliación y retiro a Seguridad Social y el correspondiente cargue de novedades en la plataforma de pago que utilice la entidad.
11. Realizar la desvinculación y liquidación de prestaciones sociales.
12. Verificación de perfiles de cargo y realizar ajustes de ser necesario.
13. Verificación, actualización de manual de funciones y realizar ajustes de ser necesario.
14. Realizar el plan anual de vacantes para cada vigencia
15. Realizar el Plan Estratégico de Talento Humano el cual será insumo de la Política de GETH
16. Realizar el Plan de provisiones recursos humanos bajo las necesidades de la institución y las directrices del DAFP.
17. Elaborar el plan de formación y capacitación anual para el personal administrativo de la institución al igual que realizar seguimiento al mismo e informe de resultados a fin de contribuir a la buena marcha de la planeación institucional.
18. Realizar Certificaciones Laborales.
19. Proyectar mediante la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL.
20. Consolidación y revisión del Formato 2276 con la información - rentas de trabajo para el reporte de la Exógena ante la DIAN.
21. Generación, revisión y envío de los certificados de ingresos y retenciones de los servidores públicos del ISER
22. Administrar la Plataforma Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) para el ISER.
23. Responder y coordinar la organización del archivo de su dependencia.
24. Mantener reserva de elementos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento implementando las provisiones necesarias.
25. Participar en las Juntas o Comités que sean requeridos para el buen funcionamiento Institucional.
26. Rendir los informes de su Dependencia periódicos o los demás que le sean requeridos.
27. Coordinar, instruir, requerir y adelantar las actividades necesarias para el desarrollo de la evaluación del desempeño laboral.
28. Apoyar la formulación de políticas y sistemas de estímulos al desempeño del personal Administrativo y Docente.
29. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 27 de 60

30. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
31. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos, de la Institución.
32. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
33. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Fundamentación Administrativa y/o en Gestión del Talento Humano.
- Normas Institucionales y externas relacionadas.
- Conocimiento en Evaluación de Desempeño de Entidades Públicas o conocimientos afines.
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: ADMINISTRACIÓN - Administración de Empresas, Administrador de recursos humanos. PSICOLOGIA - Psicología.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
N.A.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL

BIENESTAR INSTITUCIONAL – Proceso Misional

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Direccionar políticas de Bienestar Institucional de manera eficaz y eficiente para el desarrollo de los programas, proyectos, servicios y actividades orientados al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
Fecha: 03/03/2021		
Página: 28 de 60		

Sede principal del ISER.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la gestión de Bienestar Institucional en la sede principal del ISER.
2. Planificar y coordinar planes y programas de Bienestar Estudiantil en las diferentes áreas (salud, desarrollo humano, deportes y recreación, cultura, apoyo académico, promoción socio-económica y permanencia), en la sede principal del ISER.
3. Proponer y ejecutar políticas, estrategias y normas para el buen funcionamiento de los servicios, programas y proyectos de Bienestar institucional.
4. Elaboración del diagnóstico de necesidades de Bienestar social laboral e incentivos anualmente para la sede principal del ISER.
5. Seguimiento y evaluación a las Políticas de Permanencia y Graduación en lo correspondiente al Proceso que lidera.
6. A partir del diagnóstico de necesidades de Bienestar Social e Incentivos, elaborar el plan de Bienestar social laboral anual para el personal administrativo y docente de la institución, al igual que realizar seguimiento al mismo e informe de resultados a fin de contribuir a la buena marcha de la planeación institucional.
7. Formulación de políticas y sistemas de estímulos al desempeño del personal administrativo y docente.
8. Realizar la conformación de grupos deportivos, culturales de docentes y administrativos y su participación en los diferentes eventos.
9. Elaborar el diagnóstico de Clima Organizacional por lo menos una vez cada dos años.
10. A partir del diagnóstico de clima organizacional, realizar el diseño y ejecución un programa de intervención para favorecer las condiciones laborales en la sede principal del ISER.
11. Realizar el trámite de Créditos ICETEX y otras fuentes financieras mediante el procedimiento pertinente a la Institución a fin de facilitar la gestión de los estudiantes de la sede principal del ISER utilizando las herramientas informáticas u otros medios expeditos como corresponda.
12. Implementar los programas de Bienestar Social contemplados en MIPG (P. Entorno laboral saludable, Promoción uso de la bicicleta, P. salas amigas de la familia lactante, P. estado joven, P. Servimos, P. de teletrabajo, P. horarios flexibles)
13. Realizar periódicamente caracterización sociodemográfica de estudiantes, administrativos y docentes en la sede principal del ISER.
14. Apoyar la definición e implementación de estrategias de acompañamiento a estudiantes, administrativos y docentes en condición de vulnerabilidad en el marco de la inclusión y la diversidad en la sede principal del ISER.
15. Participar en las convocatorias externas, buscando fortalecer el bienestar de la comunidad iserista.
16. Fortalecer la red de apoyo primaria para la población estudiantil del ISER.
17. Coordinar la implementación de cursos, talleres, asesorías y tutorías que garanticen el desarrollo integral del estudiante en la sede principal del ISER.
18. Coordinar y ejecutar procesos de inducción a estudiantes nuevos y reinducción a estudiantes antiguos en la sede principal del ISER.
19. Realizar, presentar y responder por el plan de acción anual
20. Responder por el cumplimiento de procesos y procedimientos de Bienestar institucional, definidos en el sistema de gestión de calidad. metas, indicadores, planes y programas de Bienestar
21. Resolver consultas y emitir conceptos sobre aspectos relacionados con los programas, normas y procedimientos de Bienestar.
22. Identificar estudiantes en riesgo de deserción y hacer el respectivo seguimiento en la sede principal del ISER.
23. Hacer inducción, acompañamiento y seguimiento a los estudiantes residentes nuevos y antiguos promoviendo el cumplimiento del manual de convivencia y la adaptación

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 29 de 60

- de los mismos a las diferencias culturales y sociales en la sede principal del ISER.
24. Establecer canales de comunicación eficaces, a través de los cuales los estudiantes puedan manifestar sus inquietudes o sugerencias relacionadas con bienestar en la sede principal del ISER.
 25. Promover y fomentar la práctica de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas en los estudiantes y organizar eventos internos e interinstitucionales.
 26. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de seguridad y salud en el trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
 27. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
 28. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
 29. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Normas institucionales y externas relacionadas
- Normas y políticas nacionales relacionadas con el Bienestar.
- Planificación, formulación y evaluación de programas relacionados con el Bienestar Institucional.
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: ADMINISTRACIÓN - Administración de Empresas, Administrador de Recursos humanos. SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES- Trabajo Social. PSICOLOGIA – Psicología.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
N.A.	N.A.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 30 de 60

I. AREA FUNCIONAL
GTIC (GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN) – Proceso Estratégico
II. PROPOSITO PRINCIPAL
<p>Coordinar y gestionar todos los procesos que involucren las tecnologías de la información y la comunicación, proporcionando los mecanismos, herramientas, estrategias y demás elementos necesarios que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución.</p>
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los estudios pertinentes para la adquisición de las diferentes herramientas, software y equipos necesarios para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la Institución. 2. Definir estrategias y procesos que garanticen la disponibilidad, confiabilidad, eficiencia y eficacia de las diferentes plataformas tecnológicas de la institución. 3. Definir los planes institucionales que involucren a las tecnologías de la información y la comunicación e implementar mediciones para el aseguramiento de la calidad de los productos, servicios y procesos relacionados con las TICS. 4. Evaluar y aprobar la adopción de nuevas tecnologías, y mejores prácticas relacionadas con la implementación, operación y soporte de los servicios de las tecnologías de la información y la comunicación. 5. Brindar apoyo y soporte técnico a las diferentes dependencias, unidades académicas o usuarios que lo soliciten. 6. Vigilar el correcto uso y funcionamiento de todos los equipos computacionales de la institución, así como sus diferentes periféricos y accesorios. 7. Contribuir, en especial a la capacitación del personal administrativo y docente en el uso de las diferentes herramientas de hardware y software que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación. 8. Garantizar el correcto uso y funcionamiento de las diferentes plataformas virtuales, programas informáticos y software de la institución con el fin de que estén en óptimo funcionamiento. 9. Garantizar el funcionamiento del centro de servidores de la entidad y su mantenimiento para responder a las necesidades relacionadas con la operación tecnológica. 10. Apoyar al área de registro y control académico en la elaboración y entrega de los carnets institucionales. 11. Gestionar y asegurar el respaldo de la información digital institucional, en los diferentes medios electrónicos externos, necesarios para garantizar la disponibilidad de los datos institucionales. 12. Garantizar el uso y correcto funcionamiento de la plataforma de interconectividad institucional para el acceso a internet. 13. Participar en las Juntas o Comités que sean requeridos para el buen funcionamiento del apoyo Institucional al igual que rendir los informes de su Proceso que deba presentar en forma periódica o los demás que le sean requeridos. 14. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. 15. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución. 16. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.

 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER</p>	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 31 de 60

17. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Ambiente, cliente, servidor y ambiente web o conocimientos afines.
- Arquitectura y mantenimientos de cómputo o conocimientos afines.
- Desarrollo de bases de datos o conocimientos afines.
- Conectividad y redes de computadores Hardware y Software o conocimientos afines.
- Normas Institucionales y externas relacionadas.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Comunes
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES- Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Formación Académica
N.A.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL

GESTION DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD – Proceso Estratégico.

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Dirigir los procesos de autoevaluación con fines de obtención de pre registro institucional, renovación de registros calificados y acreditación en alta calidad, promover procesos de autorregulación de los programas académicos y a nivel institucional.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Sensibilizar a la comunidad académica en proceso de autoevaluación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional del Acreditación- CNA.
2. Dirigir los procesos de Autoevaluación Institucional.
3. Establecer los cronogramas de trabajo para el cumplimiento de los procesos de autoevaluación de los programas y a nivel institucional.
4. Construir planes de mejora con apoyo del departamento de Planeación y Vicerrectoría.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 32 de 60

5. Implementar planes y seguimiento a las actividades de fortalecimiento, seguimiento y mejoramiento resultado del proceso de autoevaluación.
6. Integrar la académica para el cumplimiento de las metas de acreditación institucional y de programas.
7. Elaborar informes semestrales sobre el proceso de autoevaluación
8. Apoyar las decanaturas para la construcción de los documentos de autoevaluación con fines de registro calificado y acreditación.
9. Consolidar y corregir el estilo de los documentos finales de acreditación y registro calificado para entrega a vicerrectoría académica.
10. Proponer estrategias de sensibilización y socialización junto con planeación y vicerrectoría académica sobre los resultados de los procesos de autoevaluación.
11. Apoyar a la oficina de planeación en la articulación de los planes de mejora a los planes de acción por procesos anual.
12. Suministrar información veraz y oportuna sobre el proceso de autoevaluación.
13. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
14. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
15. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
16. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

17. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Conocimientos básicos con autoevaluación y acreditación o conocimientos afines.
- Normas institucionales y externas relacionadas
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

18. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

19. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento en las disciplinas académicas de: ADMINISTRACIÓN - Administración de Empresas. INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES - Ingeniería Industrial. INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES- Ingeniería Administrativa.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
----------------------------	--------------------

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 33 de 60

N.A.	N.A.
------	------

I. AREA FUNCIONAL
GESTION DE LA COMUNICACIÓN – Proceso Estratégico
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Dirigir la estructuración del Sistema de Comunicación Institucional que permita coordinar los servicios de comunicación interna y externa de la institución de acuerdo con las políticas y normas vigentes, responder por las publicaciones del instituto y mantener informados a los usuarios sobre las decisiones oficiales de la Institución y sobre sus dinámicas.
III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir, ejecutar y evaluar la Política de comunicación. 2. Divulgar el acontecer institucional, académico y administrativo a través de diferentes formatos como radio, prensa, televisión, internet y redes sociales, los hechos que enmarcan el quehacer diario de la institución. 3. Actualizar anualmente la imagen corporativa institucional y promover estrategias para su difusión. 4. Actualizar la página web institucional con la información suministrada por cada área sobre sus experiencias, logros y resultados. 5. Recepcionar la información, clasificarla y publicarla por los diferentes canales institucionales y medios, definida en la matriz de comunicación Institucional. 6. Comunicar de forma diligente, veraz y oportuna a través de los canales oficialmente establecidos. 7. Creación y edición de videos institucionales y piezas multimedia. 8. Actualizar anualmente el plan de comunicación interna y externa. 9. Coordinar las actividades del área de comunicación y diseño de piezas publicitarias. 10. Realizar y difundir comunicados de prensa, radio y televisión que muestren la actividad institucional. 11. Diseñar estrategias y programas de comunicación que fortalezcan los proyectos institucionales. 12. Diseñar, elaborar y difundir quincenalmente el boletín institucional 13. Actualizar los medios de comunicación masiva de la institución. 14. Gestionar la publicación de información en medios de comunicación local y regional. 15. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas de comunicación interna y externa. 16. Contribuir con el cumplimiento de metas propuestas por la estrategia gobierno digital. 17. Apoyar la realización audiencia pública de rendición de cuentas 18. Apoyar logísticamente las diferentes actividades académicas, culturales y deportivas que se realicen en la institución. 19. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones. 20. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. 21. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución. 22. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos. 23. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.
IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 34 de 60

<ul style="list-style-type: none"> • Normas y Reglamentos Institucionales • Manejo relaciones interpersonales por medios físicos y digitales • Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009 • Herramientas ofimáticas o conocimientos afines. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Comunes
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio
VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES- Comunicación Social.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Formación Académica
N.A.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL
BIENESTAR INSTITUCIONAL –Profesional de apoyo a Bienestar Institucional- Proceso Misional
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Apoyar el área de Bienestar Institucional en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal de manera eficaz y eficiente para la prestación de los servicios y actividades orientados a la calidad de vida de los estudiantes, docentes y administrativos del ISER.
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar y coordinar planes y programas de Bienestar Estudiantil en las diferentes áreas (salud, desarrollo humano, deportes y recreación, cultura, apoyo académico, promoción socio-económica y permanencia), en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal. 2. Ejecutar políticas, estrategias y normas para el buen funcionamiento de los servicios, programas y proyectos de Bienestar institucional en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal. 3. Elaboración del diagnóstico de necesidades de Bienestar social laboral e incentivos anualmente a desarrollar en los lugares de ejecución de los programas académicos diferentes a la sede principal para ser unificado en un solo Plan.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 35 de 60

4. A partir del diagnóstico de necesidades de Bienestar Social e Incentivos, apoyar la elaboración el plan de Bienestar social laboral anual para el personal administrativo y docente que realiza sus actividades en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal, al igual que realizar seguimiento al mismo e informe de resultados a fin de contribuir a la buena marcha de la planeación institucional.
5. Apoyar la formulación de políticas y sistemas de estímulos al desempeño del personal administrativo y docente.
6. Apoyar la conformación de grupos deportivos, culturales de docentes y administrativos y su participación en los diferentes eventos en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
7. Apoyar la elaboración del diagnóstico de Clima Organizacional por lo menos una vez cada dos años en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
8. A partir del diagnóstico de clima organizacional, apoyar el diseño y ejecución un programa de intervención para favorecer las condiciones laborales de los docentes y administrativos en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
9. Apoyar la ejecución de los programas de Bienestar Social contemplados en MIPG (P. Entorno laboral saludable, Promoción uso de la bicicleta, P. salas amigas de la familia lactante, P. estado joven, P. Servimos, P. de teletrabajo, P. horarios flexibles) en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
10. Realizar periódicamente caracterización sociodemográfica de estudiantes, administrativos y docentes en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
11. Apoyar la definición e implementación de estrategias de acompañamiento a estudiantes, administrativos y docentes en condición de vulnerabilidad en el marco de la inclusión y la diversidad en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
12. Participar en las convocatorias externas, buscando fortalecer el bienestar de la comunidad iserista.
13. Fortalecer la red de apoyo primaria para la población estudiantil en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
14. Coordinar la implementación de cursos, talleres, asesorías y tutorías que garanticen el desarrollo integral del estudiante en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
15. Coordinar y ejecutar procesos de inducción a estudiantes nuevos y reinducción a estudiantes antiguos en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
16. Realizar el trámite de Créditos ICETEX y otras fuentes financieras mediante el procedimiento pertinente a la Institución a fin de facilitar la gestión de los estudiantes diferentes a los de la sede principal del ISER utilizando las herramientas informáticas u otros medios expeditos como corresponda.
17. Realizar, presentar y responder por el plan de acción anual del proceso de las actividades en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
18. Identificar estudiantes en riesgo de deserción y hacer el respectivo seguimiento en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal.
19. Establecer canales de comunicación eficaces, a través de los cuales los estudiantes puedan manifestar sus inquietudes o sugerencias relacionadas con bienestar en los lugares de desarrollo de los programas académicos diferentes a la sede principal
20. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de seguridad y salud en el trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
21. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
22. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
23. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01 Fecha: 03/03/2021 Página: 36 de 60

cargo.	
IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas institucionales y externas relacionadas • Normas y políticas nacionales relacionadas con el Bienestar. • Planificación, formulación y evaluación de programas relacionados con el Bienestar Institucional. • Herramientas ofimáticas o conocimientos afines. • Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento en las disciplinas académicas de: ADMINISTRACIÓN - Administración de Empresas, Administración en Recursos Humanos. SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES- Trabajo Social. PSICOLOGIA – Psicología.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL
GESTIÓN DE MERCADEO – Proceso de Apoyo
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Fortalecer la presencia y activa participación Instituto Superior de Educación Rural en el mercado, mediante una adecuada y oportuna gestión comercial, orientada al desarrollo de nuevos programas a nivel local, departamental y nacional. Para lograr este propósito, es fundamental el diseño, planeación, dirección, ejecución y control de las políticas, planes y proyectos relacionados con la gestión de mercadeo.
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir, ejecutar y evaluar el Plan de Mercadeo para el ISER, acorde con los objetivos de la Institución. 2. Planear, dirigir, coordinar y hacer seguimiento a las investigaciones de mercado, a los planes de mercadeo y publicidad y demás actividades de promoción de la Institución, con



RESOLUCIÓN

Código: F-GJR-01

Versión: 01

FORMATO

Fecha:
03/03/2021

Página: 37 de
60

el fin de proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a la identificación y/o permanencia de programas académicos y servicios, y contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en términos de población, proyectos, ingresos, cobertura y posicionamiento.

3. Liderar la planeación y coordinación en cuanto a la participación del ISER en ferias, eventos y convenciones.
4. Gestionar los Planes de Promoción y Publicidad de los programas y los servicios que ofrecen los diferentes procesos institucionales generadores de ingreso enmarcados dentro de la estrategia de mercadeo institucional, en conjunto con los procesos de GMTIC, ARCA, Financiera, Direccionamiento estratégico, Extensión, Investigación y las Coordinaciones de los Programas, de manera que se logre el cumplimiento de las metas trazadas en términos de población, proyectos, ingresos, cobertura y posicionamiento.
5. Liderar y coordinar las actividades de inteligencia de mercados necesarias para contar con el conocimiento de los mercados, los clientes actuales y potenciales, los factores que motivan la compra de nuestros productos educativos, el comportamiento del consumidor, la competencia, los productos sustitutos, el impacto real de las actividades promocionales, los costos, la imagen y posicionamiento de nuestros servicios, entre otros.
6. Generar estadísticas de mercadeo por eventos realizados.
7. Establecer un modelo de evaluación financiera que permita conocer el avance y la rentabilidad por venta de servicios del ISER, en coordinación con el área de presupuesto.
8. Trabajar conjuntamente con la oficina de Comunicaciones en la creación de un sistema de administración de las relaciones comerciales, donde se pueda medir el sentir de los clientes, quejas, reclamos y en general el comportamiento de la estrategia de servicio a la cliente trazada para el ISER.
9. Llevar a cabo el análisis del sector de Educación Superior que incluya clientes, proveedores, aliados, competencia, servicios sustitutos y los potenciales ingresantes al mercado.
10. Creación y actualización de las bases de datos necesarias para la investigación de mercados y la promoción de los programas académicos, con el fin de garantizar la disponibilidad de información actualizada del público objetivo.
11. Consolidar estadísticas mensuales de los diferentes productos y servicios con el fin de aportar en el cumplimiento de las metas de inscritos y matriculados de pregrado y postgrados.
12. Desarrollar y sistematizar los estudios de pertinencia de los programas académicos y las evaluaciones de impacto de los programas, proyectos, productos y servicios institucionales.
13. Suministrar información veraz y oportuna sobre el proceso de mercadeo.
14. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
15. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
16. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
17. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Normas y Reglamentos Institucionales
- Manejo relaciones interpersonales por medios físicos y digitales
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes

Comunes

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 38 de 60

Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio
VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en las Disciplinas Académicas del Núcleo Básico de conocimiento - disciplinas académicas de: ADMINISTRACIÓN - Administración de Empresas, Profesional en Mercadeo. SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES- Trabajo Social. PUBLICIDAD Y AFINES- Mercadeo. COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES- Comunicación Social.	Veinticuatro (24) meses de experiencia.
VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Formación Académica
N.A.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL
GESTIÓN DOCUMENTAL – Proceso de Apoyo
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Coordinar todas las actividades requeridas en los procesos archivísticos y de gestión documental, con el fin resguardar, custodiar, preservar y conservar los documentos que permitan soportar la toma de decisiones de la gestión académico-administrativa y salvaguardar el patrimonio documental de la Institución.
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir y coordinar la gestión documental en la Institución, que abarca las actividades de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración de los documentos, teniendo en cuenta los lineamientos y regulaciones del Archivo General de la Nación. 2. Elaboración del Plan Institucional de Archivos - PINAR y el Programa de Gestión Documental. 3. Elaborar documento de política o estándar en el PINAR o PGD. 4. Liderar el proceso de gestión documental, actualizando los procedimientos permanentemente. 5. Revisar requisitos y efectos técnicos, administrativos y legales para la elaboración de los instrumentos archivísticos. 6. Mantener comunicación con todas las Unidades Académico Administrativas con la finalidad de coordinar el cumplimiento de lo establecido en los procedimientos, así como en los planes y programas.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 39 de 60

7. Asesorar y capacitar al personal de las diferentes Unidades Académico Administrativas de la Institución en las actividades del proceso, así como las actividades de inducción y reinducción en los temas de gestión documental.
8. Adelantar dentro del marco de las funciones propias de la dependencia, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en la gestión de los documentos.
9. Responder por la custodia de los documentos, información y memoria documental de la Institución.
10. Realizar la adecuada aplicación, seguimiento y actualización de las Tablas de Retención Documental, atendiendo los criterios establecidos por el Archivo General de la Nación.
11. Verificar y validar las solicitudes de elaboración, modificación o anulación de documentos.
12. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
13. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
14. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Normatividad, políticas y procedimientos relacionados con la gestión documental
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines
- Conocimiento de la norma ISO9001:2015

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Básica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del área del conocimiento de: Bibliotecología y archivística, Ciencias de la Información, la Documentación Bibliotecología y Archivística, ciencias de la información y la documentación, sistemas de información y documentación.	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Formación Académica
N.A.	N.A.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 40 de 60

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Técnico
Denominación del empleo	Técnico Administrativo
Código:	367
Grado:	07
Nº de Cargo:	Cinco (5)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
I. AREA FUNCIONAL	
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MEDIOS EDUCATIVOS - Proceso de Apoyo	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar el proceso de Recursos Físicos y Medios Educativos con criterios de racionalización, y transparencia a través de actividades de programación, adquisición suministro de insumos y materiales.	
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la actividad de cotización de elementos, materiales e insumos previa verificación de existencia de plan de compras y recurso financiero, constatando las calidades de los proveedores para el cumplimiento de requisitos. 2. Organizar el directorio de proveedores y/o registro de proponentes como corresponda a fin de facilitar el procedimiento de cotización y tramite de adquisiciones. 3. Tramitar de acuerdo con las normas vigentes, el traspaso o baja de bienes y elementos de almacén. 4. Verificar y refrendar los documentos que respalden los movimientos del almacén, así mismo, realizar la actualización de documentos de vehículos. 5. Elaborar, hacer seguimiento y evaluación del plan de acción para el periodo determinado. 6. Suministrar información mensual al área de Contabilidad con el objeto de verificación y cruce de información y a los demás procesos a que haya lugar. 7. Responder por la gestión de inventarios realizando los procedimientos adecuados de acuerdo con lo establecido, llevar a cabo el registro oportuno de ingresos y salidas, buscando la actualización permanente de novedades y verificar la calidad de los bienes y elementos que ingresan al Instituto. 8. Liderar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos educativos de la Institución 9. Supervisar la eficiente prestación de los servicios de los Recursos Educativos disponibles. 10. Registrar el uso de los recursos educativos del instituto por programa y estamento en cada periodo académico. 11. Realizar estudios de usuarios para identificar necesidades e intereses de capacitación sobre los recursos educativos para usuarios reales y potenciales. 12. Aplicar medidas de seguridad establecidas para el cuidado de los Recursos Educativos, según procedimientos de calidad y normatividad vigente 13. Llevar el control, administración y entrega de laboratorios, auditorios, salas de software y demás espacios académicos. 14. Administración del sistema RESERVAS-ISER, con el fin de llevar un control del uso de los diferentes escenarios académicos. 15. Realizar semestralmente un diagnóstico del estado de los medios educativos con el fin de establecer un plan de actualización y renovación de los mismos. 16. Crear, ejecutar y evaluar los planes de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y medios educativos de las sedes y los lugares de ampliación de cobertura. 17. Conducir los vehículos Institucionales cuando sea requerido. 	

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 41 de 60

18. Suministrar los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de las dependencias dentro de la entidad en cumplimiento de las órdenes de pedido o suministro debidamente tramitadas y autorizadas.
19. Organizar y ejecutar el programa general de compras y realizar los pedidos a proveedores de conformidad a las disponibilidades expedidas.
20. Responder por el adecuado manejo, almacenamiento y conservación de los elementos entregados bajo su custodia y administración y revisar el stock de los mismos.
21. Planear y Coordinar las actividades del personal de servicios generales de Cafetería, Aseo, Carpintería, Celadores y Trabajador Oficial.
22. Gestionar el mantenimiento y mejoramiento del servicio e infraestructura de las Residencias Estudiantiles,
23. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
24. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
25. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
26. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
27. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Políticas de Gestión de Calidad
- Procedimientos de Compra, Depuración e Inventario.
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Normas y Reglamentos Institucionales
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabledad Técnica Disciplina Responsabilidad

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título de formación técnica o tecnológica en el Núcleo Básico del Conocimiento – Disciplinas académicas de: ADMINISTRACION- Tecnología en Gestión Empresarial, Tecnología en Gestión de Empresas, Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación, Tecnología en Asistencia Gerencial. SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES – Tecnología en Trabajo Social y Comunitario, Tecnología en Gestión Comunitaria. INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES – Tecnología de Sistemas, Tecnología en Administración de Sistemas.	Doce (12) meses de experiencia laboral.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 42 de 60

VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A.	Un (1) año de educación superior, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

I. AREA FUNCIONAL
Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos- Proceso de Apoyo - BIBLIOTECA
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Apoyar el proceso de administración, organización y mantenimiento de recursos bibliográficos del Instituto.
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar los procesos de almacenamiento e inventario de los bienes, para garantizar su buen uso y conservación. 2. Aplicar medidas de seguridad establecidas para el cuidado de los bienes de la biblioteca, según procedimientos de calidad y normatividad vigente. 3. Coordinar actividades informativas y de educación permanente, para crear un alto nivel de consulta e investigación en la población estudiantil de la Institución. 4. Controlar el cumplimiento del reglamento interno de la biblioteca en las diferentes áreas y procesos del sistema de bibliotecas. 5. Buscar la automatización de los procesos en las diferentes áreas, utilizando las herramientas institucionales y promoviendo la integración de nuevas tecnologías, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales. 6. Sistematizar los recursos educativos con el uso de Nuevas Tecnologías. 7. Atender y solucionar las quejas, sugerencias y reclamos de los usuarios. 8. Establecer mecanismos ágiles de préstamo individual a los alumnos y al resto de los usuarios. 9. Mantener los catálogos de autores, títulos y materias en perfecto estado de utilización, o en su caso, el catálogo informatizado actualizado. 10. Difundir, entre los docentes y los alumnos, materiales didácticos e información administrativa, pedagógica y cultural. 11. Apoyar al Líder del Proceso en la ejecución del plan de acción de la Biblioteca de acuerdo con las necesidades Institucionales. 12. Participar en proyectos, o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la Institución. 13. Revisar semanalmente la ordenación del material Bibliográfico 14. Mantener un ambiente agradable como: buena iluminación, cero humedades, temperatura ambiente ausencia de ruido entre otras. 15. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. 16. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses. 17. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución. 18. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos. 19. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.
IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 43 de 60

- Normas y reglamentos institucionales al igual que normas externas relacionadas
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiable Técnica Disciplina Responsabilidad

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título de formación técnica o tecnológica en el Núcleo Básico del Conocimiento – Disciplinas académicas de: ADMINISTRACION- Tecnología en Gestión Empresarial, Tecnología en Gestión de Empresas, Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación, Tecnología en Asistencia Gerencial. BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS- Tecnología en Documentación y Archivística, Tecnología en Gestión Bibliotecaria, Tecnología en Gestión Documental. SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES – Tecnología en Trabajo Social y Comunitario, Tecnología en Gestión Comunitaria. INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES – Tecnología de Sistemas, Tecnología en Administración de Sistemas.	Doce (12) meses de experiencia laboral.

VIII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
N.A.	Un (1) año de educación superior, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

I. AREA FUNCIONAL

ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO - Proceso de Apoyo

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia administrativa y operativa a los diferentes procesos que se realizan en el área de registro y control académico, incluyendo los procesos de inscripción, admisión y

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 44 de 60

registro académico dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Estudiantil y demás disposiciones dadas por el consejo académico.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar y asistir a la dependencia de registro y control académico en los procedimientos para la admisión, registro y control de aspirantes nuevos, estudiantes antiguos, reingreso, traslados, homologaciones y transferencias en las diferentes facultades.
2. Apoyar al Profesional universitario de registro y control académico en la elaboración de documentos propios de la dependencia, de acuerdo a los procedimientos, formatos y/o directrices establecidas.
3. Atender al público que asista a la dependencia de registro y control académico, en información y servicios de manera veraz, eficaz y eficiente, garantizando la correcta información sobre los servicios solicitados.
4. Redactar la correspondencia que se le delegue, preparar proyectos de respuesta a comunicaciones recibidas y tramitar con quien corresponda la correspondencia de la que tenga conocimiento en su puesto de trabajo, según las directrices del profesional Universitario de registro y control académico.
5. Apoyar al Profesional Universitario de registro y control académico en la verificación de la legalidad de la documentación exigida para la vinculación de los estudiantes e informar a las instancias pertinentes.
6. Apoyar al Líder del Proceso en la proyección de informes estadísticos, históricos y semestrales sobre inscripción, matrícula, notas, deserción y perfil de estudiantes, discriminados por programa y facultad.
7. Apoyar al Líder del Proceso en la administración y manejo del software academusoft, realizando todo lo referente a la parametrización de los diferentes datos institucionales en el sistema para cada semestre, asegurando el correcto funcionamiento del software.
8. Apoyar al profesional Universitario de registro y control académico en la organización del archivo de la dependencia velando por su correcto estado y almacenamiento según las normas archivísticas.
9. Apoyar al profesional universitario de registro y control académico en la gestión de los datos del sistema SNIES Y SPADIES, para su posterior reporte a los diferentes entes de control.
10. Apoyar al profesional universitario de registro y control académico en la atención y respuesta a los diferentes requerimientos presentados por los usuarios, garantizando la correcta información sobre los servicios solicitados.
11. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
12. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
13. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
14. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Normatividad básica relacionada
- Políticas de gestión de la calidad
- Normas y reglamentos institucionales.
- Manejo de los sistemas SNIES Y SPADIES
- Manejo de las normas archivísticas.
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo	Confiability Técnica

 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER 75001 MÉRIDA</p>	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 45 de 60

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Disciplina Responsabilidad
VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título de formación técnica o tecnológica en el Núcleo Básico del Conocimiento – Disciplinas académicas de: ADMINISTRACION- Tecnología en Gestión Empresarial, Tecnología en Gestión de Empresas, Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación, Tecnología en Asistencia Gerencial. SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES – Tecnología en Trabajo Social y Comunitario, Tecnología en Gestión Comunitaria. INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES – Tecnología de Sistemas, Tecnología en Administración de Sistemas.	Doce (12) meses de experiencia laboral.
VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A.	Un (1) año de educación superior, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

I. AREA FUNCIONAL
Gestión de Recursos Financieros - Proceso Apoyo - PAGADURIA
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Utilizar técnicas que permitan una captación eficiente, segura y pagos acordes a las normas de seguridad, de conformidad con la normatividad y reglamentación vigente.
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir el recaudo de los ingresos de la Nación para el pago de Gastos de Personal. 2. Realizar la apertura y cancelación de cuentas para manejar y controlar los Recursos Propios y Presupuesto Nacional. 3. Verificar en los Recibos de Caja los soportes y asentar los recaudos en forma diaria para el manejo actualizado del ingreso y suministrar la información a las dependencias a que hubiere lugar. 4. Ejecutar el proceso de Cobro persuasivo en el Instituto. 5. Recaudar los dineros provenientes de la venta de bienes y servicio del Instituto para dar ingreso de recursos en el software utilizados. 6. Causar matrículas y aplicar los abonos respectivos a estudiantes de modalidad presencial y a distancia para realizar la matrícula financiera y actualizar saldos. 7. Manejar, verificar y realizar el control de cartera de alumnos presenciales y a distancia con la supervisión directa de su jefe inmediato para realizar el cobro coactivo e informar a los superiores los periodos de vencimiento de pagarés. 8. Cargar reportes de matrículas en archivos planos.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
	FORMATO	Página: 46 de 60

9.	Expedir paz y salvo financiero por todo concepto relacionado.
10.	Realizar cuentas de cobro.
11.	Realizar informes consolidados y actualizados de cajas, bancos e inversiones
12.	Efectuar la distribución del presupuesto en los doce meses del año para conformar el PAC y revisarlo mensualmente para efectuar las modificaciones necesarias de acuerdo con la programación de pagos.
13.	Efectuar los pagos de Nómina al personal vinculado de planta, ocasional, hora Cátedra, así mismo a Proveedores, impuestos y demás erogaciones que por diferentes conceptos deban efectuarse en la Institución, en igual forma las devoluciones a que haya lugar mediante el trámite reglamentario.
14.	Realizar las inversiones en TES acorde con los promedios mensuales para cumplir con la normatividad.
15.	Manejar las cuentas corrientes y llevar los libros o controles reglamentarios.
16.	Preparar y presentar oportunamente los informes solicitados por las entidades del orden Departamental y Nacional que corresponden a la Dependencia.
17.	Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de acción para el periodo determinado.
18.	Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
19.	Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
20.	Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
21.	Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
22.	Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.
IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad Básica • Normatividad Vigente relacionada. • Políticas de Gestión de Calidad • Herramientas ofimáticas o conocimientos afines. • Normas y Reglamentos Institucionales 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiable Técnica Disciplina Responsabilidad
VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título de formación técnica o tecnológica en el Núcleo Básico del Conocimiento – Disciplinas académicas de: ADMINISTRACION- Tecnología en Administración de empresas, Tecnología en Administración Financiera, Tecnología en Administración y Contabilidad, Tecnología en Gestión Empresarial, Tecnología en Gestión de Empresas, Tecnología en Administración de Sistemas	Doce (12) meses de experiencia profesional



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
71641000

RESOLUCIÓN

Código: F-GJR-01

Versión: 01

FORMATO

Fecha:
03/03/2021

Página: 47 de
60

de Información y Documentación, Tecnología en Asistencia Gerencial, Tecnología en Gestión Contable.

CONTADURIA PUBLICA- Tecnología Contable y Tributaria, Tecnología en contaduría, Tecnología en Gestión Contable, Tecnología en Gestión Financiera.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica

Experiencia

N.A.

Un (1) año de educación superior, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

I. AREA FUNCIONAL

Gestión de Talento Humano – Proceso Estratégico

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Apoyar el Proceso de Talento Humano y el desarrollo de los diferentes procedimientos con el fin de brindar un servicio oportuno, eficaz y eficiente.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en la elaboración de nómina, liquidaciones definitivas y liquidación de seguridad social cuando se requiera.
2. Apoyar en la revisión de las novedades de nómina registradas en el sistema.
3. Realizar la proyección de constancias laborales.
4. Realizar la proyección de Certificación Electrónica de tiempos laborados a través de la Plataforma CETIL.
5. Apoyar en las actividades que sean requeridas para la ejecución del Plan de Capacitación Institucional y el Plan de Acción de Talento Humano.
6. Apoyar al Líder del Proceso en la organización del archivo de la dependencia velando por su correcto estado y almacenamiento según las normas archivísticas.
7. Apoyar con la alimentación del Software Gestasoft – Modulo Talento Humano.
8. Realizar las afiliaciones del personal administrativo y docente a las EPS, AFP y ARL correspondiente.
9. Apoyar al Líder del Proceso en la realización del cobro de las diferentes incapacidades con las EPS y ARP.
10. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
11. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
12. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
13. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Normas y reglamentos Institucionales al igual que normas externas relacionadas.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009.
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Fundamentación en el manejo de software relacionado con sus funciones.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes

Por Nivel Jerárquico

Aprendizaje continuo

Confiabilidad Técnica

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 48 de 60

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Disciplina Responsabilidad
VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título de formación técnica o tecnológica en el Núcleo Básico del Conocimiento – Disciplinas académicas de: ADMINISTRACION- Tecnología en Administración de empresas, Tecnología en Administración Financiera, Tecnología en Administración y Contabilidad, Tecnología en Gestión Empresarial, Tecnología en Gestión de Empresas, Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación, Tecnología en Asistencia Gerencial, Tecnología en Gestión Administrativa. Técnica en Administración Financiera.	Doce (12) meses de experiencia Laboral.
VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A.	Un (1) año de educación superior, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Técnico
Denominación del empleo	Técnico Operativo
Código:	314
Grado:	07
Nº de Cargo:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos - Proceso de Apoyo	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades de las granjas haciendo participe a la academia mediante la formulación de proyectos productivos agropecuarios bajo tendencias sostenibles y amigables con la naturaleza.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular en conjunto con el comité de granjas el plan agropecuario para el manejo de la producción siguiendo los lineamientos de la academia y tendencias nacionales e internacionales en el área del conocimiento.	



RESOLUCIÓN

Código: F-GJR-01

Versión: 01

FORMATO

Fecha:
03/03/2021

Página: 49 de
60

2. Apoyar los proyectos de transferencia de tecnología al sector agropecuario a través de estrategias establecidas por la academia contribuyendo a los fines misionales del instituto y cumpliendo con las buenas prácticas agropecuarias y de bioseguridad vigentes.
3. Coordinar y ejecutar las practicas con los diferentes entes del sector ya sean comunidad educativa o entes afines.
4. Mantener actualizados los requisitos establecidos por la legislación nacional para el funcionamiento de las granjas
5. Adelantar y elaborar programas y proyectos tendientes a la conservación del agua y del medio ambiente implementando y poniendo en marcha el plan institucional PAI.
6. Servir de apoyo a las actividades académicas, investigativas y de extensión en general al sector educativo y agrario del departamento.
7. Liderar junto con la academia procesos de desarrollo productivo que contribuyan a incrementar los niveles de productividad del sector agropecuario
8. Fomentar en unión con la academia actividades de desarrollo de proyectos productivos sostenibles en la comunidad campesina.
9. Coordinar todas las actividades que conlleven a la prevención, tratamiento y control de las actividades de las especies pecuarias y agrícolas existentes en las granjas
10. Mantener al día los registros e inventarios necesarios para el buen funcionamiento de las producciones y la academia.
11. Rendir informes periódicos o cuando sean requeridos por el superior inmediato o aquellos que se requieran para los entes de control.
12. Elaborar planes de manteniendo para los recursos físicos a su cargo.
13. Elaborar plan de acción semanal para los operarios a su cargo con las debidas metas e indicadores.
14. Llevar controles y estadísticos de producciones e insumos
15. Velar por el mantenimiento de las buenas prácticas agropecuarias en las granjas.
16. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
17. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
18. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
19. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
20. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Políticas de Gestión de Ambiental
- Mercadeo y Comercialización Agropecuario
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2008 o la NTC GP1000:2005.
- Fundamentación en prácticas agropecuarias y/o Administración de fincas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo	Confiabilidad Técnica
Orientación a resultados	Disciplina
Orientación al usuario y al ciudadano	Responsabilidad
Compromiso con la organización	
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
---------------------	-------------

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01 Fecha: 03/03/2021 Página: 50 de 60

Título de formación técnica o tecnológica en el Núcleo Básico del Conocimiento – Disciplinas académicas de: ADMINISTRACION- Tecnología en Administración Agropecuaria, Tecnología en Administración y Producción Agropecuaria. AGRONOMIA – Tecnología Agropecuaria.	Doce (12) meses de experiencia laboral.
---	---

VIII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A.	Un (1) año de educación superior, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asistencial
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	06
Nº de Cargo:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
DONDE SE REQUIERA EN LOS DIFERENTES PROCESOS INSTITUCIONALES	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar labores de asistencia Administrativa para agilizar las solicitudes internas y externas con calidad y oportunidad, para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Tramitar oportunamente sus solicitudes de acuerdo a los procedimientos definidos y normatividad vigente, para satisfacer sus requerimientos.
2.	Administrar y gestionar el trámite documental oportuno de entrada y salida de la correspondencia general y específica del área.
3.	Redactar o tomar dictados, cartas, memorandos, resoluciones, circulares, informes y demás documentos propios de la gestión.
4.	Mantener actualizada la información de las entidades y organismos con los cuales se requiera comunicación e interrelación.
5.	Registrar e informar llamadas, citas, entrevistas, compromisos y eventos en general del área oportunamente.
6.	Apoyar logísticamente en la organización de eventos programados por la Institución, para garantizar su adecuada realización.
7.	Apoyar en el desarrollo de proyectos, planes y programas de la Institución, de acuerdo a los procedimientos definidos
8.	Solicitar pedidos de implementos de trabajo, para garantizar el normal desarrollo de las actividades.
9.	Archivar la documentación que se genera en el área, de acuerdo a los procedimientos y normatividad.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 51 de 60

10. Garantizar la protección de los documentos bajo su responsabilidad y la disponibilidad de los mismos cuando sean solicitados por las personas autorizadas de acuerdo con los niveles de autoridad.
11. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
12. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
13. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
14. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
15. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Conocimiento sobre la Ley de archivo
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento en Atención al cliente
- Conocimiento de la norma ISO 9001: 2015 o la NTC GP1000:2009

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

VIII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
Cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL

GESTION DOCUMENTAL - Proceso de Apoyo

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar labores de asistencia Administrativa para agilizar las solicitudes internas y externas con calidad y oportunidad, para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Tramitar oportunamente sus solicitudes de acuerdo a los procedimientos definidos y normatividad vigente, para satisfacer sus requerimientos.
2. Administrar y gestionar el trámite documental oportuno de entrada y salida de la correspondencia general y específica del área.
3. Redactar o tomar dictados, cartas, memorandos, resoluciones, circulares, informes y demás documentos propios de la gestión.
4. Mantener actualizada la información de las entidades y organismos con los cuales se requiera comunicación e interrelación.
5. Registrar e informar llamadas, citas, entrevistas, compromisos y eventos en general del área oportunamente.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 52 de 60

6. Apoyar logísticamente en la organización de eventos programados por la Institución, para garantizar su adecuada realización.
7. Apoyar en el desarrollo de proyectos, planes y programas de la Institución, de acuerdo a los procedimientos definidos
8. Solicitar pedidos de implementos de trabajo, para garantizar el normal desarrollo de las actividades.
9. Archivar la documentación que se genera en el área, de acuerdo a los procedimientos y normatividad.
10. Garantizar la protección de los documentos bajo su responsabilidad y la disponibilidad de los mismos cuando sean solicitados por las personas autorizadas de acuerdo con los niveles de autoridad.
11. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
12. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
13. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
14. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
15. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Normas y Reglamentos Institucionales
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009.
- Administración o gestión de archivos o archivística.
- Sistema de Gestión documental

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
Cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.	N.A.

I. AREA FUNCIONAL

Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos - Proceso Apoyo- Granja

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Organizar, ejecutar, coordinar, mantener y operar mediante criterios sostenibles de eficacia y eficiencia los proyectos productivos de la institución bajo la supervisión del técnico de granjas y el Líder del Proceso de Medios Educativos.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 53 de 60

1. Operar los proyectos productivos de la institución llevando un seguimiento y control estadístico de los mismos, presentando informes periódicos de los avances en los proyectos y explotaciones a su cargo con recomendaciones Técnicas.
2. Tomar las medidas necesarias para que los proyectos productivos académicos, investigativos y de extensión a su cargo incrementen los niveles de productividad y rentabilidad.
3. Entregar los insumos y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos académicos, revisando que haya un inventario mínimo de los mismos.
4. Operar todas las actividades que conlleven a la prevención, tratamiento y control de las actividades de las especies pecuarias y agrícolas de las producciones a su cargo.
5. Recolectar de manera técnica y ajustada a las buenas prácticas agropecuarias y de bioseguridad los productos agrícolas y pecuarios a su cargo entregándolos mediante inventario, registros y control documental al técnico de granjas.
6. Realizar recorrido de apoyo a los proyectos productivos académicos, de investigación y extensión cuando se le requiera
7. Apoyar la logística de los eventos programados por la institución y el área de su desempeño para garantizar el éxito de los mismos.
8. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
9. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
10. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
11. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. De la Institución.
12. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
13. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Políticas de Gestión de Ambiental
- Mercadeo y Comercialización Agropecuario
- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009.
- Fundamentación en prácticas agropecuarias y/o Administración de fincas.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
Cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.	N.A.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Asistencial
---------------	-------------

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01 Fecha: 03/03/2021 Página: 54 de 60

Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	04
N° de Cargo:	Seis (6)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, BIENESTAR INSTITUCIONAL, ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO, GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS, GTIC, GESTION JURIDICA, GESTION DE CONTRATACION, GESTION DE TALENTO HUMANO, FORMACION, INVESTIGACION, EXTENSIÓN, GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MEDIOS EDUCATIVOS, GESTION DOCUMENTAL, GESTION DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD, CONTROL INTERNO.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar y ejecutar actividades de apoyo al desarrollo de los procesos de la Oficina de ubicación, con eficiencia, organización y mejoramiento continuo en atención al Cliente.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, registrar, clasificar y distribuir la documentación interna y externa, observando las normas correspondientes. 2. Garantizar la protección de los documentos bajo su responsabilidad. 3. Mantener Informado a su jefe de los asuntos de sus competencias. 4. Llevar la agenda de reuniones y visitas 5. Preparar y redactar la comunicación de la oficina 6. Mantener Organizado el Archivo de la Dependencia Conforme a las Tablas de Retención Documental. 7. Efectuar y atender las llamadas telefónicas y concretar citas. 8. Responder por la aplicación e implementación de procedimientos del sistema de calidad y control interno. 9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes de la oficina. 10. Apoyar logísticamente la organización de los eventos programados por su dependencia. 11. Mantener actualizada la información de las entidades y organismos con los cuales se requiera comunicación e interrelación. 12. Registrar e informar llamadas, citas, entrevistas, compromisos y eventos en general del área oportunamente. 13. Solicitar pedidos de implementos de trabajo, para garantizar el normal desarrollo de las actividades 14. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones. 15. Apoyar la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. 16. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución. 17. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos. 18. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo. 	
V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad Vigente relacionada. • Herramientas ofimáticas o conocimientos afines. • Políticas de Gestión de Calidad • Normas y Reglamentos Institucionales 	

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 55 de 60

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	Doce (12) meses de experiencia laboral.
VIII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP del SENA.	N.A.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asistencial
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	02
Nº de Cargo:	Cuatro (4)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
DONDE SE REQUIERA EN LOS DIFERENTES PROCESOS INSTITUCIONALES	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar y ejecutar actividades de apoyo al desarrollo de los procesos de Área funcional de ubicación, con eficiencia, organización, calidad y mejoramiento continuo en atención al Cliente.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, registrar, clasificar y distribuir la documentación interna y externa, observando las normas correspondientes. 2. Garantizar la protección de los documentos bajo su responsabilidad. 3. Mantener Informado a su jefe de los asuntos de sus competencias. 4. Llevar la agenda de reuniones y visitas 5. Preparar y redactar la comunicación de la oficina 6. Mantener Organizado el Archivo de la Dependencia Conforme a las Tablas de Retención Documental. 7. Efectuar y atender las llamadas telefónicas y concretar citas. 8. Responder por la aplicación e implementación de procedimientos del sistema de calidad y control interno. 9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes de la oficina. 10. Apoyar logísticamente la organización de los eventos programados por su dependencia. 11. Mantener actualizada la información de las entidades y organismos con los cuales se requiera comunicación e interrelación. 12. Registrar e informar llamadas, citas, entrevistas, compromisos y eventos en general del área oportunamente. 13. Solicitar pedidos de implementos de trabajo, para garantizar el normal desarrollo de 	

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 56 de 60

- las actividades
14. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
 15. Apoyar la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
 16. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución.
 17. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
 18. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

- Herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Conocimientos Básicos en Medios Audiovisuales
- Técnicas de Impresión
- Mantenimiento Preventivo de Equipos de Impresión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Terminación Educación básica primaria.	Doce (12) meses de experiencia laboral.

VIII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
N.A.	Un (1) año de educación superior.

I. AREA FUNCIONAL

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MEDIOS EDUCATIVOS – Proceso de Apoyo -TALLERES

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Coordinar y ejecutar actividades de apoyo al desarrollo de los procesos de la Dependencia de ubicación, con eficiencia, organización, calidad y mejoramiento continuo en atención al Cliente.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Velar y atender los requerimientos logísticos y estructurales necesarios para el buen desarrollo de actividades administrativas y académicas de la institución.
2. Hacer entrega de forma oportuna las aulas, laboratorios, auditorios, ayudas audiovisuales, escenarios deportivos para el desarrollo normal de las actividades académicas e institucionales y diligenciar los formatos correspondientes al préstamo de todos estos elementos.
3. Verificar las buenas condiciones de las aulas, laboratorios, auditorios y escenarios deportivos para la realización de las actividades académicas.
4. Hacer entrega oportuna de los materiales e insumos necesarios para las prácticas académicas.

 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER 720.810117-20</p>	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 57 de 60

5. Solicitar oportunamente los materiales requeridos para el normal funcionamiento de sus actividades.
6. Atender las reparaciones y mantenimiento de las instalaciones locativas del instituto y de la maquinaria a su cargo bajo condiciones de seguridad.
7. Responder por los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
8. Mantener en buen estado de aseo e higiene su área de trabajo y la maquinaria o equipo a su cargo.
9. Detectar e informar de manera oportuna los daños o deterioros de las instalaciones del instituto.
10. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
11. Realizar actividades de mensajería y diligencias externas cuando se le requiera.
12. Conducir los vehículos Institucionales cuando sea requerido.
13. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
14. Apoyar la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
15. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
16. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
17. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

Conocimientos Básicos en el conjunto de procedimientos para la logística de los materiales e inventarios
 Conocimientos Básicos en la manipulación y almacenaje de inventarios

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Terminación y aprobación de tres (3) años de educación básica primaria.	Doce (12) meses de experiencia laboral.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
N.A.	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.

I. AREA FUNCIONAL

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MEDIOS EDUCATIVOS – Proceso de Apoyo -LOGISTICA Y AUDITORIOS

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Coordinar y ejecutar actividades de apoyo al desarrollo de los procesos de la Dependencia de ubicación, con eficiencia, organización, calidad y mejoramiento continuo en atención al

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 58 de 60

Cliente.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Velar y atender los requerimientos logísticos y estructurales necesarios para el buen desarrollo de actividades administrativas y académicas de la institución.
2. Hacer entrega de forma oportuna las aulas, laboratorios, auditorios, ayudas audiovisuales, escenarios deportivos para el desarrollo normal de las actividades académicas e institucionales y diligenciar los formatos correspondientes al préstamo de todos estos elementos.
3. Verificar las buenas condiciones de las aulas, laboratorios, auditorios y escenarios deportivos para la realización de las actividades académicas.
4. Hacer entrega oportuna de los materiales e insumos necesarios para las prácticas académicas.
5. Solicitar oportunamente los materiales requeridos para el normal funcionamiento de sus actividades.
6. Atender las reparaciones y mantenimiento de las instalaciones locativas del instituto y de la maquinaria a su cargo bajo condiciones de seguridad.
7. Responder por los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
8. Mantener en buen estado de aseo e higiene su área de trabajo y la maquinaria o equipo a su cargo.
9. Detectar e informar de manera oportuna los daños o deterioros de las instalaciones del instituto.
10. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos de la Institución.
11. Realizar actividades de mensajería y diligencias externas cuando se le requiera.
12. Apoyar la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
13. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones.
14. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos.
15. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo.

IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

Conocimientos Básicos en el conjunto de procedimientos para la logística de los materiales e inventarios
 Conocimientos Básicos en la manipulación y almacenaje de inventarios

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Terminación y aprobación de tres (3) años de educación básica primaria.	Doce (12) meses de experiencia laboral.

VII. ALTERNATIVAS

Formación Académica	Experiencia
N.A.	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.



RESOLUCIÓN

Código: F-GJR-01

Versión: 01

FORMATO

Fecha:
03/03/2021

Página: 59 de
60

I. AREA FUNCIONAL	
BIENESTAR INSTITUCIONAL - Proceso de Apoyo	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar y ejecutar actividades de apoyo al desarrollo de los procesos de la Dependencia de ubicación, con eficiencia, organización, calidad y mejoramiento continuo en atención al Cliente.	
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, registrar, clasificar y distribuir la documentación interna y externa, observando las normas correspondientes. 2. Garantizar la protección de los documentos bajo su responsabilidad. 3. Mantener Informado a su jefe de los asuntos de sus competencias. 4. Llevar la agenda de reuniones y visitas 5. Preparar y redactar la comunicación de la oficina 6. Mantener Organizado el Archivo de la Dependencia Conforme a las Tablas de Retención Documental. 7. Efectuar y atender las llamadas telefónicas y concretar citas. 8. Responder por la aplicación e implementación de procedimientos del sistema de calidad y control interno. 9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes de la oficina. 10. Apoyar logísticamente la organización de los eventos programados por su dependencia. 11. Mantener actualizada la información de las entidades y organismos con los cuales se requiera comunicación e interrelación. 12. Registrar e informar llamadas, citas, entrevistas, compromisos y eventos en general del área oportunamente. 13. Solicitar pedidos de implementos de trabajo, para garantizar el normal desarrollo de las actividades 14. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, derechos, deberes, prohibiciones. 15. Apoyar la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y control interno garantizando la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. 16. Orientar a los usuarios y suministrar información veraz, oportuna y cordial de los procesos y procedimientos. de la Institución. 17. Cumplir con los lineamientos de la Ley 951 de 2005 y los procedimientos internos del ISER, en cuanto a la entrega y recibo de los cargos. 18. Desarrollar las demás funciones que se le sean asignadas y que sean inherentes a su cargo 	
IV. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas y reglamentos institucionales al igual que normas externas relacionadas • Conocimiento de la norma ISO 9001:2015 o la NTC GP1000:2009 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración
VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Terminación y aprobación de tres (3) años de educación básica primaria.	Doce (12) meses de experiencia Laboral.
VII. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
N.A	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 60 de 60

ARTÍCULO SEGUNDO. En atención a lo dispuesto en acta de traspaso del 24 de junio de 2010, sobre planta global de personal administrativo, los servidores públicos de conformidad con sus competencias y las necesidades de servicio institucionales podrán ser ubicados en el área de trabajo que sea requerido.

ARTÍCULO TERCERO. El Profesional Universitario de Gestión de Talento Humano, entregará a cada funcionario que haya tenido alguna modificación copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión. Cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos, los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO CUARTO. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO QUINTO. El Rector mediante resolución interna adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Rector,

MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

(Handwritten signature)